



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAY 2026

ACTA N° 15
RES. N° 1287/026
Exp. 2026-25-1-001239
Kg/AM

VISTO: La solicitud de auspicio formulada por el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, al "VI Encuentro Internacional de Psicología y Educación en el Siglo XXI".

RESULTANDO: Que el citado encuentro se realizará entre el 6 y el 8 de agosto de 2026, con el objetivo de reunir actores de relevancia por sus investigaciones e intervenciones en el campo de la psicología y la educación a nivel nacional e internacional, realizando una difusión en el ámbito académico y público de los desarrollos actuales, promoviendo niveles de diálogo interdisciplinario e interinstitucional.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que eventos como el de referencia favorecen el intercambio de saberes y brinda herramientas que permiten abordar procesos sociales, por lo que sugiere acceder a lo solicitado.

II) Que División Jurídica informa que el auspicio institucional constituye una manifestación de apoyo por parte de la Administración, sin implicar en principio erogación económica ni asunción de obligaciones jurídicas, salvo expresa disposición en contrario.

III) Que la temática del evento se encuentra directamente vinculada con los cometidos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en tanto promueve el desarrollo, análisis e intercambio en materia educativa, conforme a los fines establecidos en la Ley General de Educación N° 18.437.

IV) Que conforme a los principios de juridicidad y buena administración, la ANEP debe fomentar aquellas iniciativas que

Expediente N°: 2026-25-1-001239

contribuyan al interés general en materia educativa, siempre que no se comprometan recursos públicos sin respaldo normativo.

V) Que en la petición de obrados no surgen compromisos económicos ni obligación para la Administración, por lo que sugiere declarar de interés el evento de referencia.

VI) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

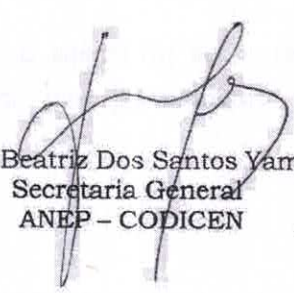
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el "VI Encuentro Internacional de Psicología y Educación en el Siglo XXI", organizado por el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, a realizarse en el período comprendido entre el 6 y el 8 de agosto de 2026.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al citado evento.

Comuníquese a la Universidad de la República – Facultad de Psicología y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN